

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

- 15504** *Orden EFP/1145/2020, de 26 de noviembre, por la que se corrigen errores en la Orden EFP/1083/2020, de 12 de noviembre, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación a los seleccionados en el proceso selectivo convocado por Resolución de 26 de febrero de 2019.*

Advertido error en la Orden EFP/1083/2020, de 12 de noviembre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 307, de 23 de noviembre de 2020, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación a los seleccionados en el proceso selectivo convocado por Resolución de 26 de febrero de 2019.

En la página 103403, en la disposición segunda, donde dice: «Los nombrados a través de la presente orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación, con efectos de 1 de abril de 2020», debe decir: «Los nombrados a través de la presente orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación, con efectos de 1 de septiembre de 2020».

Madrid, 26 de noviembre de 2020.–La Ministra de Educación y Formación Profesional, P.D. (Orden EFP/1422/2018, de 27 de diciembre), el Subsecretario de Educación y Formación Profesional, Fernando Gurrea Casamayor.